



MENDOZA, 26 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1966/16 en el que la Prof. María del Carmen RAMÍREZ tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 12 hasta el 30 de marzo de 2016, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares a la Prof. María del Carmen RAMÍREZ (Legajo N° 21.737) desde el DOCE (12) hasta el TREINTA (30) de marzo de 2016, en sus cargos de: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "Taller de Rotación I y II: Escultura", "Taller I y II: Escultura", "Taller I y II para Profesorado" y "Taller de Rotación: Escultura", según resolución N° 813/08-C.S.; Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, según resolución N° 305/15-C.D. y Profesor Adjunto con dedicación simple, interino para cumplir funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 18/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **250**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO